

BUIN, 11 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2263 / VISTOS:** Las facultades que me otorga los artículos 5, 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2601, de fecha 12 de septiembre de 2022, se autoriza la celebración de contrato de arriendo con Inmobiliaria JY SpA, correspondiente a los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin; por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2906, de fecha 11 de octubre de 2022, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria JY SpA, respecto de los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 133, de fecha 12 de enero de 2023, se autoriza la celebración de contrato de arriendo con Inmobiliaria JY SpA, correspondiente a los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin; por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 302, de fecha 31 de enero de 2023, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria JY SpA, respecto de los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 774, de fecha 15 de marzo de 2023, se autoriza la celebración de contrato de arriendo con Inmobiliaria JY SpA, correspondiente a los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin; por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023.

6.- Que por Decreto Alcaldício N° 1641, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria JY SpA, respecto de los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 482, Buin, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023.

7.- El Memorándum N° 1060, de fecha 30 de junio de 2023 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la renovación o suscripción de nuevo contrato de arrendamiento con Inmobiliaria JY SpA., por el periodo 01 al 31 de julio de 2023.

8.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 949, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar contrato de arriendo por las fechas indicadas, de acuerdo a lo requerido por DIDEKO.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la celebración del contrato de arrendamiento con la Empresa Inmobiliaria JY SpA, RUT N° 76.524.195-2, respecto de los locales 7 y 5 del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, comuna de Buin, para el funcionamiento de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Asistencial, Coordinación Técnica y Dirección).

2.- El contrato será por el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. Ello considerando que, los trabajos de remodelación que se están realizando en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario emplazadas en calle Manuel Montt N° 354, Comuna de Buin, han necesitado un mayor tiempo para su finalización.

3.- HÁGASE PRESENTE que el valor de la renta que se autoriza asciende a la suma mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos), exento de I.V.A., por ambos locales, más un mes de garantía, monto que se devolverá al vencimiento del contrato.

4.- La Unidad Técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico a su Director, don Jonathan Fernández Figueroa.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", centro de costo 250102.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI CORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL, G.G. V.R.S. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Renovación de Contrato\Contrato Arriendo inmueble Oficinas DIDEKO\_Inmobiliaria JV SpA\_Julio 2023.doc